MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 031

07 DE JULIO DE 2021

Por la cual se adjudica EN AUDIENCIA PÚBLICA la SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No **SA-MC-DT-RIS-002-2021** que tiene como objeto **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA".**

* * * *

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TERRITORIAL RISARALDA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, las Resoluciones Nro. 08121 y 08130 del treinta y uno (31) de diciembre de 2018, la Resolución Nro. 00359 del treinta (30) de enero de 2019, así como la Resolución de Nombramiento Nº 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020 , los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La presente selección abreviada se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentra prevista la "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA".

Que, para la presente contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 46521 del Veintidós (22) de Febrero de 2021, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.

Que de conformidad con lo previsto en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la Dirección de Contratación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Por la cual se adjudica EN AUDIENCIA PÚBLICA la SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No SA-MC-DT-RIS-002-2021 que tiene como objeto "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA"

* * * * *

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la ley de apropiación.

Que el Diez (10) de Mayo de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada de menor cuantía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Que mediante Resolución Nro. 027 del veintiuno (21) de mayo de 2021, se ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-RIS-002-2021 para la ""HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA".

Que la entidad recibió 146 manifestaciones de interés de los cuales se seleccionaron diez (10) posibles oferentes a través de la audiencia pública de sorteo llevada a cabo el día veintiocho (28) de mayo de 2021.

Que, las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de contratación SA-MC-DT-RIS-002-2021 fueron debidamente contestadas por la entidad dentro del plazo previsto por la Ley para ello.

Que, al cierre del plazo para presentar propuestas se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	NATHALIA ACERO CARDONA	C.C No 1.094.882.892 de Armenia
2	LESATH SAS	N.I.T No: 901.239.041-8

Que de acuerdo con el Capítulo III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN y sus correspondientes sub numerales del Pliego de Condiciones, las propuestas se sometieron a evaluación en los siguientes aspectos:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Calificación
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Apoyo a la Industria Nacional	Máximo 10 puntos
Factor de Calidad	Máximo 20 puntos
Criterios de Desempate	Cumple / No cumple

Que de acuerdo con el anexo 2 - "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de los Pliegos de Condiciones, el informe de evaluación definitivo se publicó el día veintinueve (29) de Junio de 2021, en la página del SECOP. En dicho informe se advierte que solo un proponente obtuvo una calificación de HÁBIL en cuanto a

Por la cual se adjudica EN AUDIENCIA PÚBLICA la SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No SA-MC-DT-RIS-002-2021 que tiene como objeto "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA"

* * * * *

los REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, obteniendo 10 puntos en APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y 20 puntos en el FACTOR DE CALIDAD, ningún proponente presentó criterios de desempate.

Que, una vez realizada la **Audiencia de asignación de puntaje y establecimiento del orden de elegibilidad,** y analizadas previamente las propuestas calificadas como "ADMISIBLES", la oferta que más se adecua a los intereses de la Entidad y a los fines de la contratación estatal fue la presentada por la empresa LESATH S.A.S., con un puntaje de 100%

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la selección abreviada de menor cuantía SA-MC-DT-RIS-002-2021 a la sociedad comercial **LESATH S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.239.041-8, proceso cuyo objeto es **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN RED VIAL A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA",** por un valor básico de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 366.979.869.00) MCTE más el I.V.A por DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 2.681.776) MCTE, para un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 369.661.645) MCTE. Lo anterior respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 46521 del Veintidós (22) de Febrero de 2021, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente Resolución a la sociedad comercial **LESATH S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.239.041-8, en cabeza de su representante legal señor **LEONARDO IVÁN RAMIREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.677, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: **TENER** como parte integrante de la presente Resolución, el ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-RIS-002-2021, del 01 de Julio de 2021.

Dada a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Fecha: 2021.07.07 17:36:50 -05'00'

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

Proyectó: DANIEL MATEO TREJOS MARÍN. Abogado Externo DT-RIS